

ACUERDO Nro. 141/2014

En San Miguel de Tucumán, a los
6 días del mes de Noviembre de
dos mil catorce, reunidos los Sres.
Consejeros del Consejo Asesor de
la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo N° 129/2014 de fecha 2 de Octubre solicitando se realicen las compensaciones de créditos presupuestarios a fin de evitar la posible existencia de créditos negativos, y

CONSIDERANDO

Que en dicho Acuerdo se solicitó se realice la compensación de créditos presupuestarios en el Art. 1º, 5to. Párrafo, Créditos presupuestarios a incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 200 “Bienes de Consumo”; Partida Parcial: 290 “Otros bienes de consumo” – Partida Subparcial: 291 “Otros no especificados precedentemente”: \$ 10.000.-

Que se advierte que por un error de transcripción se consignó como código numérico la partida 291 cuando la partida correcta era la número 299 “Otros no especificados precedentemente”.

Que corresponde rectificar en el Art. 1º, Créditos Presupuestarios a incrementar, 5to. párrafo del Acuerdo N° 129/2014 por el siguiente:

Créditos presupuestarios a incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 200 “Bienes de Consumo”; Partida Parcial: 290 “Otros bienes de consumo” – Partida Subparcial: 299 “Otros no especificados precedentemente”: \$ 10.000.-

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMAN
ACUERDA**

Artículo 1º: **RECTIFICAR** la compensación de créditos presupuestarios en el Art. 1º, Créditos Presupuestarios a incrementar, 5to. párrafo del Acuerdo N° 129/2014 por el siguiente:

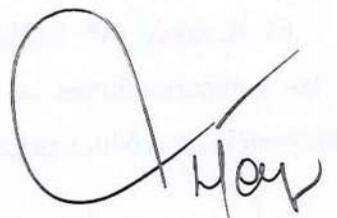
Créditos presupuestarios a incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 – Partida Principal: 200 “Bienes de Consumo”; Partida Parcial: 290 “Otros bienes de consumo” – Partida Subparcial: 299 “Otros no especificados precedentemente”: \$ 10.000.-

Artículo 2º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Dirección de Presupuesto de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia a fin de que tome conocimiento de la rectificación realizada.


Artículo 3º: De forma.


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. ISABEL NACUL
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA